



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de 10 de agosto de 2016, de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón, por el que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Patronato Deportivo Municipal para el fomento del fútbol base en Gijón durante el ejercicio 2016 (línea 8).

BDNS(Identif.): 314950.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero.—Beneficiarios.

Entidades deportivas legalmente constituidas al amparo del Decreto 24/1998 de 11 de junio del Principado de Asturias, que figuren inscritas en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, en el Registro de Entidades de Ayuntamiento de Gijón/Xixón, que estén inscritas en la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias, y que participen en competiciones oficiales de fútbol promovidas por la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias y/o la Federación Española de Fútbol, de categoría inferior a "Segunda División A", en fútbol y "División de Plata" en fútbol-sala en el año 2016.

Se excluyen aquellos clubes de fútbol que resulten beneficiarios de subvenciones en el mismo ejercicio por igual objeto a través de otras convocatorias.

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones con destino al fomento del fútbol base en Gijón/Xixón durante el ejercicio de 2016.

Tercero.—Bases reguladoras.

Ordenanza por la que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 27 de enero de 2006).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria asciende a ciento once mil euros (111.000,00 €).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Gijón, 10 de agosto de 2016.—La Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón.—Cód. 2016-09102.